



REF: AUTORIZA DEVOLUCION O REINTEGRO
DINERO A MINISTERIO DE EDUCACION

DECRETO (E) N° 1672

FECHA, 23 MAY 2019

VISTOS: Las facultades que confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con todos sus textos modificatorios, Ley 19.543 del 24.12.97 "Regula el Traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las Comunas que indican".

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad de reintegrar monto no ejecutado del Fondo de Apoyo a la Educación Pública Municipal (FAEP) año 2013.
- 2.- Ord. N° 2394 de fecha 30.05.2016, del Ministerio de Educación, donde solicita el reintegro del monto no ejecutado de \$ 8.281.- (ocho mil doscientos ochenta y un pesos), que corresponden al Fondo de Apoyo a la Educación Pública Municipal (FAEP) año 2013.

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZASE** la devolución o reintegro de dinero al Ministerio de Educación, que corresponden al monto no ejecutado del Fondo de Apoyo a la Educación Pública Municipal (FAEP) año 2013, la suma de \$ 8.281.- (ocho mil doscientos ochenta y un pesos), puesto que no son de libre disposición del organismo ejecutor.
- 2.- **IMPÚTESE**, los gastos que corresponde a la cuenta N° 2152601 del Presupuesto Educación Municipal Vigente (devoluciones).

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL



FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE

FAL / FSC / HHH / OES / MVY / MCCC / *got*

DISTRIBUCION: Secretaría Municipal, Finanzas DAEM, Educación, Interesado, Encargada FAEP.

